

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este municipio de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2019 el expediente de modificación presupuestaria n.º 03/2019 del Presupuesto Municipal Prorrogado del ejercicio 2019, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con anulación o baja de créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención Municipal (y en el Portal de Transparencia Municipal) en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 2 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

4W-2438

TOMARES

Por resolución n.º 502/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, ha sido aprobado la concesión de una subvención económica de la Concejalía de Festejos para el ejercicio 2019. El contenido íntegro de la citada subvención se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Tomares, sito en calle de la Fuente, n.º 10, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de las Ordenanzas Municipales de Subvenciones del Ayuntamiento de Tomares.

Asimismo y de conformidad con el apartado 2 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, por el presente anuncio se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, por tener menos de 50.000 habitantes, por un importe superior a 3.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 338.489.00.18, de acuerdo con el siguiente detalle:

| <i>Entidad</i> | <i>Subvención concedida €</i> |
|--|-------------------------------|
| Hermandad del Rocío de Tomares | 5.950 |

Tomares a 29 de abril de 2019.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

4W-2439

UTRERA

Extracto del acuerdo del día 29 de marzo de 2019, punto 10.º.- (Expte. 157/2019).—Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a «Bases reguladoras y convocatoria pública para la concesión de becas para participar en itinerarios de promoción sociolaboral para «Mujeres en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista».

BDNS (Identif.): 448207.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarias.*

5.1.—Podrán solicitar las becas establecidas en esta convocatoria, cualquier mujer que se encuentre en seguimiento en el «Programa para mujeres en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista», previo informe técnico de derivación de los profesionales del CMIM de Utrera, como que se encuentran inscritas y dadas de alta en el SIAM (Sistema de Información de Atención a las Mujeres, del Instituto Andaluz de la Mujer), y estén en seguimiento, desde 1 de enero de 2018, hasta la fecha de publicación de las presentes bases.

5.2.—Encontrarse empadronada toda la unidad familiar en esta localidad, desde 1 de enero de 2018, hasta la fecha de la publicación de las presentes bases.

En ningún caso podrán ser beneficiarias las personas que incurran en algunas de las situaciones recogidas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas para participar en itinerarios de promoción sociolaboral para «Mujeres en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista».

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el acuerdo de JGL del día 29 de marzo de 2019, Punto 10.º.- (Expte. 157/2019).—Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a «Bases reguladoras y convocatoria pública para la concesión de becas para participar en itinerarios de promoción sociolaboral para «Mujeres en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista».

Cuarto. *Dotación y perfiles.*

22 becas de 300 € mensuales durante tres meses (con la deducción fiscal correspondiente) para mujeres participantes en itinerarios formativos personalizados de inclusión social de tres meses de duración, organizados por la Delegación de Políticas de Igualdad, dentro de la Atención Social individualizada en el Centro Municipal de Información a la Mujer con el objeto de acercar los recursos locales a la ciudadanía con especial vulnerabilidad social.

Quinto. *Plazo de presentación.*

14.1 - El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir de la publicación de las presentes bases.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Utrera a 29 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente, José María Villalobos Ramos.

4W-2547